Nota DNC N° 4345 /2021

Asunción, 22 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391383
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación del servicio de limpieza integral del edificio
Entidad	Ag. Nac. de Eval. y Acreditación de la Educación Superior
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación:
   a) Capacidad Financiera, indican: *"…los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019."* Al respecto, solicitamos a la convocante, corregir los años mencionados, ya que los últimos 3 años corresponden al 2018-2019-2020. Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en la experiencia requerida.

   b) Experiencia Requerida, indican: *"Demostrar la experiencia en la presentación remunerada de servicios de limpiezas integrales en el mercado nacional, objeto del presente proceso, mínima de 3 (tres) años, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación…"*Al respecto, solicitamos a la convocante, replantear el porcentaje requerida, a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes en el proceso. Recordamos lo dispuesto en el *Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)